

RESOLUCIÓN NÚMERO: 000145
(08 de marzo de 2023)

Por la cual se modifica el horario de atención al público y la jornada laboral del día 08 de marzo de 2023 en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas por el numeral 5° del artículo 70 del Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, el numeral 9 del artículo 3° de la Resolución No. 000084 del 27 de agosto del 2021, y la Resolución No. 000082 del 26 de agosto del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1742 de 2020 modificó la estructura de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.

Que, en aras de hacer ágil, eficiente y eficaz el proceso de administración del talento humano, a través de la Resolución No. 000084 del 27 de agosto de 2021, el Director General delegó funciones en esta materia en servidores públicos del nivel directivo.

Que, en el numeral 9° del artículo 3° de la citada Resolución, se delegó en los directores Seccionales la función de establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario de atención al público.

Que, mediante Resolución No. 00449 de fecha 8 de julio de 2022, se estableció el horario de trabajo y atención al público para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.

Que, con el propósito de dar cumplimiento al programa de protección y servicios sociales del plan de bien-estar 2023, y fomentar el valor de la ruta de la felicidad con la conmemoración del día de la mujer, la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio, ha decidido modificar el horario de atención al público y la jornada laboral para el miércoles ocho (08) de marzo de 2023 en el horario de 08:00 a.m. a 03:30 p.m.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el horario laboral y la atención al público del miércoles ocho (08) de marzo de 2023, el cual será de 08:00 a.m. a 03:30 p.m. en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.

ARTÍCULO 2°: Garantizar la prestación del servicio en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las áreas de Correspondencia, Notificaciones y Bancos y las citas agendadas en el G.I.T. de Servicio al Ciudadano.

ARTÍCULO 3º: Publicar la presente Resolución en lugar visible al público en la Dirección Seccional y en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

ARTÍCULO 4º: A través del área de Notificaciones de la División de Gestión Administrativa y Financiera enviar copia de la presente resolución al buzón electrónico de los funcionarios de la Dirección Seccional.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MADELEINE MANCHOLA BARACALDO
Directora Seccional

Aprobó: M. Manchola
Proyectó: J. Lesmes
Revisó: L. Prieto